



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 114 de DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará La Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til a partir del 01 de Abril 2006 Decreto N° 283 28/10/05

BT1	Abril
CARGO FIJO	1149,505
CARGO POR ENERGÍA	113,749
CARGO POR ENERGÍA INVIERNO	213,674
BT2	
CARGO FIJO	1149,505
CARGO POR ENERGÍA	42,375
POTENCIA PTE. EN PTA	19949,278
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	10338,037
BT3	
CARGO FIJO	1433,856
CARGO POR ENERGIA	42,375
DEMANDA PTE EN PTA	19949,278
DEMANDA PARCIAL PTE EN PTA	10338,037
BT4.1, BT4.2 y BT4.3	
CARGO FIJO BT4.1	1149,505
CARGO FIJO BT4.2	1433,856
CARGO FIJO BT4.3	1523,986
CARGO POR ENERGIA	42,375
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	3179,103
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	13584,996
AT2 y AT3	
CARGO FIJO AT2	1149,505
CARGO FIJO AT3	1433,856
CARGO POR ENERGIA	39,658
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	6691,607
POTENCIA PTE. EN PTA	10338,037
AT4.1, AT4.2 Y AT4.3	
CARGO FIJO AT4.1	1149,505
CARGO FIJO AT4.2	1433,856
CARGO FIJO AT4.3	1523,986
CARGO POR ENERGIA	39,658
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	1845,075
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	6842,351

NOTA: Los valores indicados incluyen 19% de IVA.